


ORIGINAL RECTIFICATIVA (1)



REQUIMEN DE EMPADRONAMIENTO ADQUIRENTES DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA NATURAL CON DESTINO EXENTO
Declaración Jurada

F. 696

Clave Unica de Identificación Tributaria:

Apellido y Nombre o Denominación:

Actividad Principal: CODIGO F.454

Dependencia en la que se halla inscripto: USO D.G.I.

INFORMACION AL

RUBRO I - PRODUCTOS FABRICADOS CON NAFTA VIRGEN Y GASOLINA NATURAL CON DESTINO EXENTO

UNIDAD MEDIDA (2)	NAFTA VIRGEN %	GASOLINA NAT. %	UNIDAD MEDIDA (2)	NAFTA VIRGEN %	GASOLINA NAT. %
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

RUBRO II - MOVIMIENTO DE LOS PRODUCTOS E INSUMOS UTILIZADOS CON DESTINO EXENTO

AÑO CALENDARIO (3)	PRODUCTOS FABRICADOS CON NAFTA VIRGEN			PRODUCTOS FABRICADOS CON GASOLINA NATURAL		
	PRODUCCION		Nafta Virgen Utilizada (4)	PRODUCCION		Gasolina Nat. Utilizada (4)
	En Litros	En Kilos		En Litros	En Kilos	

RUBRO III - PROVEEDORES DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA NATURAL

C.U.I.T. Nro	Apellido y Nombre o Denominación:	NAFTA VIRGEN	GASOLINA NAT.

RUBRO IV - PLANTAS ELABORADORAS Y DEPOSITOS

DOMICILIO	PLANTA (1)	DEPOSITO PROPIO		CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	
		SI (1)	NO (1)	NAFTA VIRGEN (4)	GASOLINA NAT. (4)

El que suscribe, Don en su carácter de (5) afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que se ha confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha:
Firma:

(1) Marcar donde corresponde. - (2) Litros o Kilos. - (3) Ultimos dos años. - (4) En Litros. - (5) Presidente, Gerente u otros responsables.

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

INSTRUCCIONES

El presente formulario deberá ser cubierto en todas sus partes, de la siguiente forma:

INFORMACION AL:

- En caso de presentaciones correspondientes al empadronamiento general, se consignará la fecha de vencimiento fijada para el mismo.
- De tratarse de una modificación de datos, se colocará la fecha en la cual se produjeron.
- De tratarse de un nuevo responsable, que se inscriba con posterioridad al presente empadronamiento, se consignará la fecha de inscripción en este Organismo.
- De tratarse de presentaciones efectuadas con posterioridad al vencimiento del presente empadronamiento, que se realicen para gestionar la acreditación de destino exento, se consignará la fecha de presentación del formulario.

RUBRO I

Columna **PRODUCTO**: deberá consignarse la denominación genérica del producto, como pinturas, diluyentes, etc.

Columna **UNIDAD DE MEDIDA**: se consignará la unidad de medida (litros o kilos) tomada como base para el cálculo del porcentual de insumos exentos incluidos en cada producto.

Columnas **†**: se establecerá en base a la relación insumo/producto elaborado y en función de la unidad de medida fijada en la columna pertinente.

RUBRO II

La información estará referida a los últimos dos años calendarios anteriores al empadronamiento, o a la fecha en que se presente el respectivo formulario, según corresponda.

Columna **PRODUCCION**: se consignará la cantidad, en kilos o litros, según corresponda, de productos fabricados en el período informado.

En la columna referida al combustible utilizado, según el producto que los contenga, se consignarán los litros utilizados en la producción de cada período informado.

RUBRO III

Se consignarán los proveedores con los que hayan operado durante los últimos seis meses, marcando en la columna correspondiente el o los tipos de productos adquiridos.

RUBRO IV

Se consignará el domicilio (indicando calle, Nro. y localidad) de todas las plantas elaboradoras y/o depósitos que posea el responsable, consignando además, para cada caso, la capacidad de almacenamiento que tuviere para cada producto referido en las columnas pertinentes.